Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE

594

Sirvase en su [illegible] sobre exempciones que contiene dho
R[ea]l Privilegio de que estos vez[ino]s no ayan de pagar dhos derechos
lo que les [illegible] que se an retraigan a este ayuntam[ien]to que
en su vista acordará lo que tubiere p[o]r conveniente y nom-
bra por tales comiss[ario]s a los Ss. D. Fran[cis]co Martin y D. Alonso Hernandez
y si se necesitare escribir algunas cartas sobre este asumpto
lo executaren los Ss. comiss[ario]s de dha ciu[da]d

Ldo. D. Pablo de Ayuso — D. Luis Garcia
Pablo — Garro de Caceres

Mathias de Aguirre

Pasqual Madariaga

24.6

Cab[il]do.

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena en veinte y quatro dias
del mes de Junio año de mil setecientos y doze se juntaron a cabildo
estando presentes los Ss. D. Pablo de Ayuso y Garcia Correx[ido]r y
Justicia mayor de esta ciudad D. Luis Garcia de Caceres D. Juan Gonz[ale]s
de [illegible] D. Fran[cis]co Martin Fortun D. Nicolas Montanaro D. [illegible]
Carlos [illegible] D. Joseph Martin Fortun y D. Pedro Fran[cis]co de Torres
regidores y acordaron lo siguiente

[illegible] Lopez portero y certifica haver citado
a todos los Ss. Regid[ore]s que an sido dados [illegible]

Suerte = La ciudad dixo que respecto de que el dia de S[a]n Bernabe eligio
por Alcalde de la Santa hermandad en el estado noble para este
presente año al S[eño]r D. Luis Garcia de Caceres [illegible]
a tener correxidor [illegible] del dho S[eño]r D. Luis [illegible] Juram[en]to [illegible]
brado y entendido por el S[eño]r Corregidor [illegible] Juram[en]to [illegible]
[illegible] del dho S[eño]r D. Luis Garcia y dho S[eño]r lo hizo [illegible]
cumplir con su encargo [illegible] nombro por su [illegible]
a Diego Martinez [illegible] de esta ciu[da]d y por la ciu[da]d entendido dixo aprueba
dho nombramiento

El dho señor D. Luis Garcia [illegible] dixo nombra p[o]r fiel de [illegible]